



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 05 OCT 2020

**Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 2369 00**

En atención a la solicitud adiada a folio 58 del plenario, por haber cumplido las formalidades requeridas por el despacho y por encontrarse acreditado en debida forma que el señor Edgardo Enrique Murcia Arregoces es heredero del causante Jorge Enrique González Rodríguez y le fue adjudicado el 100% del acervo hereditario como se encuentra indicado en la escritura No. 3426 de 2017, por secretaría elabórese los oficios ordenados en el numeral segundo del auto del 10 de septiembre de 2019 (fl.56).

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 68 de fecha 05 OCT 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria   
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA